UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1809-R-UNICA-2026

Ica, 21 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 398-CEU-UNICA-2026 y la Resolución Presidencial N° 051-CEU-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 432-R-UNICA-2026 de fecha 11 de marzo del 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1298-R-UNICA-2026 se convoca para el 15 DE OCTUBRE DEL 2026 a elecciones de docentes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, y con Resolución Rectoral N° 1368-R-UNICA-2026 se aprueba el cronograma de elecciones;

Que, con Resolución Presidencial N° 051-CEU-UNICA-2026 de 16 de octubre del 2026, el Comité Electoral Universitario, PROCLAMA ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 15 de octubre de 2026, para el periodo comprendido del 19 de octubre de 2026 al 18 de octubre de 2028;

Que, mediante Oficio N° 398-CEU-UNICA-2026 de fecha 16 de octubre del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 051-CEU-UNICA-2026 de fecha 16 de octubre del 2026, que resuelve PROCLAMAR ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 15 de octubre de 2026, para el periodo comprendido del 19 de octubre de 2026 al 18 de octubre de 2028;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 21 de octubre del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 051-CEU-UNICA-2026 de fecha 16 d octubre del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 21 de octubre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la **Resolución Presidencial N° 051-CEU-UNICA-2026** de 16 de octubre del 2026, del Comité Electoral Universitario, que resuelve **PROCLAMAR** ganadores del proceso electoral y miembros de la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 15 de octubre de 2026, para el periodo comprendido del 19 de octubre de 2026 al 18 de octubre de 2028, siendo los siguientes:

DOCENTES PRINCIPALES:

1. HERNANDEZ GARCIA MANUEL ISRAEL
2. BONIFAZ HERNANDEZ MARIO FRANCISCO
3. REYES MEJIA MARIO GUSTAVO
4. ESPINO PARVINA NICOLAS EZEQUIEL
5. OLAECHEA HUARCAYA JUAN FELIX
6. ALIAGA GUILLEN NARCISO EUSEBIO
7. PECHO TATAJE LUIS ALBERTO
8. FUENTES QUIJANDRIA FELIX GUILLERMO
9. QUIROZ CARDENAS RENAN ZENOBIO
10. ROMAN ESTRADA CAROLINA SOCORRO
11. HURTADO GAMERO VICTOR MANUEL
12. HUAMANI LICAS EPIFANIO
13. GALINDO PASACHE ROSA LUZ
14. CHUNGA HIDALGO LUDELFINA
15. DAVALOS ALMEYDA MARIA EMILIA
16. TORRES PEÑA CARLOS JOAQUIN
17. FLORES MUÑOZ MANUEL ISABEL
18. PEÑA QUIJANDRIA LUIS ALBERTO
19. ELIAS YUPANQUI VICTOR HERNAN
20. CABEL MOSCOSO DOMINGO JESUS
21. BENDEZU MARTINEZ ANDRES GUIDO
22. PARRA SABASTIZAGAL JUAN LAUREANO
23. MAGALLANES CARRILLO ANSELMO
24. ALMEYDA LEVANO ANDRES GABRIEL
25. GUEVARA ESCALANTE MARIO LEONARDO
26. GUEVARA GONZALEZ ROMULO ALBERTO
27. NAVARRO EURIBE MEDARDO ANTONIO
28. ACASIETE APARCANA MANUEL ANTONIO

DOCENTES ASOCIADOS:

1. TATAJE MONTALVAN ARMANDO
2. GARCIA ORMEÑO RENAN ANDRES
3. FLORES VALDIVIA EDGAR GENARO
4. UCULMANA MATIAS JOSE LUIS

5. CABALLERO MONTAÑEZ CARLOS ALBERTO
6. GIRAO OLAECHEA JULIO CESAR
7. LOZA FELIX VIVIANA
8. CORDERO TATAJE EDWIN MARTIN
9. HUAMANI LUJAN VICTOR WILLIAM
10. NAVARRO MENDOZA ROGER
11. TASAYCO TASAYCO JORGE ALBERTO
12. ROJAS CHACALTANA SERGIO ARTURO
13. ACEVEDO CRUZ EVELYN CRISPINA
14. HUAMAN OROSCO GUSTAVO
15. PAUCAR ANDRES OZMAN ALFONSO
16. LLONA GARCIA ERICK SERGUEY
17. DIAZ SANCHEZ LUIS ALBERTO

DOCENTES AUXILIARES:

1. VIDALON SOLDEVILLA ETHEL
2. BENITO ROJAS HUGO MIGUEL
3. JURADO VALENCIA RUTH MERY
4. PUMAYLLE HUALPA JHONY
5. PALOMINO BENDEZU DE RABEC MARIA DEL ROSARIO
6. ANYOSA ORE MASSIEL WENDY
7. CORTEZ CHACALTANA KARLA ROSARIO
8. CUROTTO ZOLA JESUS ERNESTO
9. DONAYRE VEGA JULIO ARMANDO
10. CONTRERAS GUTIERREZ EDUARDO MACISTES
11. TELLO SUAREZ GLORIA MILAGROS

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ASESORÍA JURÍDICA UNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTOR UNICA
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" SECRETARIA GENERAL UNICA
Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº051-CEU-UNICA-2026.

Ica, 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El Cronograma de Elecciones de Docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1368-R-UNICA-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, se aprueba el Cronograma de Elecciones de Docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU-UNICA, desarrolla sus actividades con plena autonomía en la organización y ejecución de los procesos electorales, siendo sus fallos inapelables, conforme al marco establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, incluyendo sus modificatorias hasta la Resolución Rectoral N° 691-R-UNICA-2024;

Que, de conformidad con el Art. 72º de la Ley Universitaria Nº 30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Pari Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francceska Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero;

Que, con Resolución Rectoral N°1298-R-UNICA-2026, de fecha 10 de agosto de 2026, se determina como fecha para el proceso electoral de los docentes representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el 15 de octubre de 2026;

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inc b) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el Comité Electoral Universitario es el órgano encargado de convocar a elecciones y elaborar el cronograma electoral, el cual debe ser remitido al Consejo Universitario para su aprobación o ratificación.

Que, conforme se establece en el artículo 72°, parte in fine, de la Ley Universitaria N° 30220, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral, participando en calidad de asesoría y brindando asistencia técnica, y la Policía Nacional del Perú proporciona seguridad durante el desarrollo de los procesos electorales en las universidades; de igual forma el artículo 5° del Reglamento General de Elecciones de esta Casa Superior de Estudios, señala que la ONPE participa conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, con la finalidad de brindar asesoría y asistencia técnica en los procesos electorales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", garantizando su transparencia. La elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno se realiza mediante votación presencial;

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que, de acuerdo al art. 33° y siguientes del Reglamento General de Elecciones, se establecen las disposiciones para la elección de los representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad. En todos los casos el periodo del mandato es de dos (2) años, precisándose además el número de integrantes para cada categoría de docentes (principal, asociado y auxiliar), y además los requisitos para poder postular e inscribir las diferentes listas o movimientos ante dicho órgano de gobierno;

SEGUNDO. - Que, asimismo los artículos 56° y 57° de la Ley Universitaria N°30220, señalan que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, encargándose de dictar las políticas generales de la Universidad, y además establece la conformación que debe tener dicho órgano de gobierno, así como sus atribuciones; las mismas que también se encuentran contempladas en los artículos 16° y siguientes del Estatuto Universitario vigente;

TERCERO.- Que, con fecha 15 de octubre de 2026, de acuerdo al cronograma de elecciones de docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1368-R-UNICA-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, se aprueba el Cronograma de Elecciones de Docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; habiéndose

producido el escrutinio y cómputo contenido en las actas finales de esta misma fecha, debidamente autorizadas por los miembros de mesa instalada para esta votación presencial;

CUARTO.- Que, habiendo el Comité Electoral Universitario concluido con todos los procedimientos establecidos en el cronograma electoral y en conformidad con los resultados finales detallados en el acta de cómputo final electoral que no fue objeto de impugnación alguna y resulta anexo de la presente resolución, se procede a proclamar a los ganadores del proceso electoral de Decanos de las diversas Facultades, conforme a los artículos del 108° y 111° del Reglamento General de Elecciones y demás normas electorales universitarias;

Que, En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, y sus modificaciones, así como el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y de conformidad con el acuerdo por Unanimidad adoptado por los miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – PROCLAMAR ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quienes fueron elegidos el 15 de octubre de 2026, para el periodo comprendido del 19 de octubre de 2026 al 18 de octubre de 2028, a los siguientes docentes:

DOCENTES PRINCIAPLES:

1. HERNANDEZ GARCIA MANUEL ISRAEL
2. BONIFAZ HERNANDEZ MARIO FRANCISCO
3. REYES MEJIA MARIO GUSTAVO
4. ESPINO PARVINA NICOLAS EZEQUIEL
5. OLAECHEA HUARCAYA JUAN FELIX
6. ALIAGA GUILLEN NARCISO EUSEBIO
7. PECHO TATAJE LUIS ALBERTO
8. FUENTES QUIJANDRIA FELIX GUILLERMO
9. QUIROZ CARDENAS RENAN ZENOBIO
10. ROMAN ESTRADA CAROLINA SOCORRO
11. HURTADO GAMERO VICTOR MANUEL
12. HUAMANI LICAS EPIFANIO
13. GALINDO PASACHE ROSA LUZ
14. CHUNGA HIDALGO LUDELFINA
15. DAVALOS ALMEYDA MARIA EMILIA
16. TORRES PEÑA CARLOS JOAQUIN
17. FLORES MUÑOZ MANUEL ISABEL
18. PEÑA QUIJANDRIA LUIS ALBERTO
19. ELIAS YUPANQUI VICTOR HERNAN
20. CABEL MOSCOSO DOMINGO JESUS
21. BENDEZU MARTINEZ ANDRES GUIDO

22. PARRA SABASTIZAGAL JUAN LAUREANO
23. MAGALLANES CARRILLO ANSELMO
24. ALMEYDA LEVANO ANDRES GABRIEL
25. GUEVARA ESCALANTE MARIO LEONARDO
26. GUEVARA GONZALEZ ROMULO ALBERTO
27. NAVARRO EURIBE MEDARDO ANTONIO
28. ACASIETE APARCANA MANUEL ANTONIO

DOCENTES ASOCIADOS:

1. TATAJE MONTALVAN ARMANDO
2. GARCIA ORMEÑO RENAN ANDRES
3. FLORES VALDIVIA EDGAR GENARO
4. UCULMANA MATIAS JOSE LUIS
5. CABALLERO MONTAÑEZ CARLOS ALBERTO
6. GIRAO OLAECHEA JULIO CESAR
7. LOZA FELIX VIVIANA
8. CORDERO TATAJE EDWIN MARTIN
9. HUAMANI LUJAN VICTOR WILLIAM
10. NAVARRO MENDOZA ROGER
11. TASAYCO TASAYCO JORGE ALBERTO
12. ROJAS CHACALTANA SERGIO ARTURO
13. ACEVEDO CRUZ EVELYN CRISPINA
14. HUAMAN OROSCO GUSTAVO
15. PAUCAR ANDRES OZMAN ALFONSO
16. LLONA GARCIA ERICK SERGUEY
17. DIAZ SANCHEZ LUIS ALBERTO

DOCENTES AUXILIARES:

1. VIDALON SOLDEVILLA ETHEL
2. BENITO ROJAS HUGO MIGUEL
3. JURADO VALENCIA RUTH MERY
4. PUMAYLLE HUALPA JHONY
5. PALOMINO BENDEZU DE RABEC MARIA DEL ROSARIO
6. ANYOSA ORE MASSIEL WENDY
7. CORTEZ CHACALTANA KARLA ROSARIO
8. CUROTTO ZOLA JESUS ERNESTO
9. DONAYRE VEGA JULIO ARMANDO
10. CONTRERAS GUTIERREZ EDUARDO MACISTES
11. TELLO SUAREZ GLORIA MILAGROS

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Mag. Percy Abel Gonzales Allauja
SECRETARIO – CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Mag. JUAN CIPRIANO HUAMÁN ESPINO
PRESIDENTE – CEU